

**ACUERDO DE LA 2.ª PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA ASOCIACION REFUERZO DIVERTIDO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y EL ACERCAMIENTO DE LOS JUEGOS DE MESA MODERNOS Y LOS JUEGOS DE ROL A LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

**REUNIDOS**

De una parte, **Aída Castillejo Parrilla**, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Y, de otra parte, \_\_\_\_\_ como Presidente de la Asociación Refuerzo Divertido, con CIF G88286562, número de registro 617344 y domicilio social en \_\_\_\_\_ Rivas Vaciamadrid.

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para suscribir este Acuerdo de prórroga y, en su virtud,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Asociación Refuerzo Divertido y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid suscribieron el Convenio de Colaboración para la realización de las actividades lúdicas y el acercamiento de los juegos de mesa modernos y los juegos de rol a las actividades extraescolares, que se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2021 y entró en vigor al día siguiente.

**SEGUNDO.-** Que la cláusula décima del Convenio establece que podrá prorrogarse anualmente por acuerdo expreso de las partes, en cuyo caso se presentará por parte de la Asociación Refuerzo Divertido un nuevo proyecto con propuestas de actividades complementarias para el periodo que comienza.

**TERCERO.-** Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2022 se aprobó una prórroga del convenio por un año, que estará vigente hasta el 29 de septiembre de 2023.

**CUARTO.-** De conformidad con lo anterior, acuerdan suscribir el presente documento de prórroga para el curso 2023/2024 del Convenio con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto de la prórroga**

Segunda prórroga, por un año, del Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación Refuerzo Divertido, con una vigencia del 30 de septiembre de 2023 al 29 de septiembre de 2024, y cuyo objeto es la realización de las actividades lúdicas y el acercamiento de los juegos de mesa modernos y los juegos de rol a las actividades extraescolares.

**SEGUNDA. Clausulado vigente**



Todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio suscrito seguirán estando en vigor en los mismos términos durante todo el periodo de la prórroga.

### **TERCERA. Cesión de espacios**

La asociación se compromete, a la firma de la prórroga, a presentar en el registro municipal la declaración responsable de cesión de espacios y adjuntar el modelo que en su momento se anexó al Convenio.

### **CUARTA. Presentación de proyecto para el curso 2023/2024**

La entidad presentará al inicio de curso un proyecto completo con las actividades y participantes de la Asociación Refuerzo Divertido, así como una propuesta para otras actividades durante todo el curso.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta prórroga, en Rivas Vaciamadrid, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ASOCIACIÓN REFUERZO DIVERTIDO

**Aída Castillejo Parrilla**

EL SECRETARIO GENERAL

**Juan Ramón Garrido Solís**